

Núm. Expte.	Denominación Entidad	Título del Proyecto	Subvención final aceptada	Concedido	Porcentaje a subvención
48/07	AMIA	Dotación de Aula de Ocio y Cultura para la Mujer Inmigrante y su Familia	3.000 €	3.000	100%
51/07	MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	Vivero de Entidades para Colectivos de Inmigrantes	20.000 €	20.000	100%
54/07	AMAL ANDALUZA HUELVA	Capacitación Logística para la Sede de Amal Andaluza Huelva	4.000 €	4.000	100%
57/07	CODENAF	Equipamiento	3.506 €	3.500	100%
58/07	CODENAF	Mejoras Sede	11.277 €	11.276,75	100%
66/07	APOYO TRABAJADOR TEMPORERO ZONA REGABLE	Adquisición Derechos de Uso del Prototipo E-8 del Stma. Arkit en el Albergue Casa del Gato	13.800 €	13.800	100%
71/07	MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA-HUELVA	Infraestructura	1.200 €	1.200	100%
78/07	SINDICATO DEL CAMPO Y MEDIO RURAL	Adquisición Material Oficina	3.000 €	3.000	100%

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 235/07
 Empresa imputada: Vincenzo Giorgio. NIF: X5833682P, «Café Bar Manuela».
 Último domicilio conocido: Avda. del Mar, 50, bajo-A, 24, Bala-negra-Berja (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.
 Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la norma-

tiva que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 236/07.
 Empresa imputada: Lorong Ji; NIF: X1446867Y «Restaurante Chino El Dragón».
 Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, núm. 349 de Mojácar (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.
 Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la norma-